



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/43820 a 684/43840

12/04/2018

105848 a 105868

AUTOR/A: ALDEA GÓMEZ, Rosa María (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los bienes interesados corresponden a bienes que no son de titularidad estatal.

De acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el deber de conservación recae sobre el titular de los bienes culturales, y la competencia en materia de Patrimonio Cultural en la Comunidad Autónoma, en este caso, corresponde a la Dirección General de Patrimonio de Castilla y León.

Por otra parte, hay que señalar que en los últimos años no constan solicitudes o intervenciones en dichos bienes por parte del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos para titularidad eclesiástica.

Madrid, 20 de julio de 2018